

RESOLUCIÓN N° 1189 /2016

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 07 ABR. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 22795 de fecha 05 de abril del 2016;
2. Mi Información Tributaria, emitido por SII, que indica Inicio de Actividad a partir del 17 de julio del 2012;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, que indica cambio de domicilio de fecha 14 de marzo del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979; Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : AV. RECOLETA N° 925
NOMBRE : CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA EVELYN AGUILERA GUAJARDO CONCEPTLIHHTING E.I.R.L.
RUT. : 76.082.541-7
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE LAMPARAS, APLIQUES Y SIMILARES
ROL S.I.I. : 1268-010
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/esa
06/04/2016